

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 05 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 31/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. PATRICIA MUÑOZ DEL BARRIO frente a DS MADRID ZONA ESTE SL, FOGASA, D./Dña. CRISTOBAL LOPEZ VIVAR, DENTAL SALUD 2012 SL, DS MADRID ZONA NORTE SL, DS MADRID ZONA SUR SL y GRUPO EXITO DENTAL 2015 SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia y auto de aclaración a favor de la parte ejecutante, D./Dña. PATRICIA MUÑOZ DEL BARRIO , frente a la demandada DS MADRID ZONA ESTE SL, DS MADRID ZONA SUR SL, GRUPO EXITO DENTAL 2015 SA, D./Dña. CRISTOBAL LOPEZ VIVAR, DENTAL SALUD 2012 SL y DS MADRID ZONA NORTE SL, parte ejecutada, por un principal de 3.524,57 EUROS, más 176,00 EUROS y 352,45 EUROS de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2503-0000-64-0031-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez
D./Dña. ANGELA MOSTAJO VEIGA .
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. PATRICIA MUÑOZ DEL BARRIO, DS MADRID ZONA ESTE SL, DS MADRID ZONA SUR SL, GRUPO EXITO DENTAL 2015 SA, D./Dña. CRISTOBAL LOPEZ VIVAR, DENTAL SALUD 2012 SL y DS MADRID ZONA NORTE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.939/17)

